

TÉRMINOS DE INVITACIÓN

OBJETO:

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX, sociedad de servicios financieros de economía mixta indirecta y como vocera de los Fideicomisos Proexport Colombia - Segmento Funcional Marca País y Fondo Nacional del Turismo –FONTUR -, se encuentra interesada en recibir propuestas para contratar los servicios de una empresa que preste los servicios de Vigilancia y Seguridad Privada, en las instalaciones de FIDUCOLDEX y en las de sus fideicomisos: PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES -PROEXPORT COLOMBIA - el Segmento Funcional MARCA PAÍS, y del FONDO NACIONAL DE TURISMO (FONTUR).

INDICE TÉRMINOS DE INVITACIÓN

OBJETO

CAPÍTULO I. CONDICIONES GENERALES

- 1.1. HISTORIA
- 1.2. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD CONTRATANTE
- 1.3. DEFINICIONES
- 1.4. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE
- 1.5. CAMBIO DE REGULACIÓN
- 1.6. DOCUMENTOS Y PRELACIÓN
- 1.7. EXCLUSIÓN Y LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD PRECONTRACTUAL
- 1.8. ESTRUCTURA Y ETAPAS DEL PROCESO
- 1.9. CONFLICTO DE INTERESES, INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
- 1.10. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN
- 1.11. DURACIÓN
- 1.12. OBJETO DE LA INVITACIÓN
- 1.13. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE TÉCNICO DEL OBJETO

CAPITULO II. CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

- 2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO
- 2.2 MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS DE INVITACIÓN
- 2.3 VISITA A LAS INSTALACIONES DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO
- 2.4 ASPECTOS RELACIONADOS CON LA PARTICIPACIÓN, EL CIERRE DEL PROCESO Y LA ENTREGA DE LAS PROPUESTAS
 - 2.4.1 Quiénes pueden participar
 - 2.4.2 Interpretación y aceptación de la invitación
 - 2.4.3 Plazo de la Invitación
 - 2.4.4 Prorroga
 - 2.4.5 Correspondencia
 - 2.4.6 Idioma de la propuesta
 - 2.4.7 Reserva en Documentos
 - 2.4.8 Costos y Elaboración de la Propuesta
 - 2.4.9 Impuestos y Deducciones
 - 2.4.10 Correcciones, Aclaraciones, Modificaciones y Retiro de la Propuesta
 - 2.4.11 Cierre de la Invitación
- 2.5. ENTREGA Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS
 - 2.5.1. Entrega y Presentación de la Propuesta
 - 2.5.2. Apertura de la Propuesta
 - 2.5.3. Propuestas Parciales
 - 2.5.4. Propuestas Condicionales

CAPITULO III. REQUISITOS DE ADMISIÓN DE LOS PROPONENTES

- 3.1 DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURIDICO
 - 3.1.1. Índice o Tabla de contenido de la propuesta
 - 3.1.2. Carta de presentación de la propuesta (Anexo No. 1)
 - 3.1.3. Certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social



- 3.1.4. Certificado de Existencia y Representación Legal
- 3.1.5. Acta de Junta Directiva, Junta de Socios u órgano competente
- 3.1.6. Copia del Registro Único Tributario
- 3.1.7. Certificación de no estar incurso en causal de Disolución o Liquidación
- 3.1.8. Garantía de seriedad de la propuesta
- 3.1.9. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República
- 3.1.10. Fotocopia legible de la cédula de la persona natural que suscribirá el contrato. (Representante Legal o apoderado, debidamente facultado)
- 3.1.11. Formato FTJA11 de inscripción de proveedores ante **FIDUCOLDEX** debidamente diligenciado, adjunto los documentos exigidos en el mismo (Anexo 2)
- 3.1.12. Compromiso anticorrupción (Anexo 3)
- 3.1.13. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO.
- 3.2. DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO
- 3.3. DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO
- 3.4. DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONÓMICO

CAPITULO IV. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

- 4.1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES
 - 4.1.1. Verificación de los requisitos jurídicos establecidos como habilitantes
 - 4.1.2. Verificación de documentos y capacidad financiera definidos como factores habilitadores
 - 4.1.3. Verificación de requisitos técnicos habilitantes
 - 4.1.4. Solicitudes de aclaración o complementación
 - 4.1.5. Causales de rechazo
 - 4.1.6. Declaratoria de desierta
 - 4.1.7. Proponente único
 - 4.1.8. Eximentes de Responsabilidad
- 4.2. FACTORES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE PROPUESTAS
 - 4.2.1. Experiencia del Proponente
 - 4.2.2. Propuesta Económica
 - 4.2.3. Desempate
 - 4.2.4. Adjudicación del contrato
 - 4.2.5. Incumplimiento en el perfeccionamiento y/o suscripción del contrato

CAPITULO V. CONDICIONES DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO

- 5.1. OBJETO DEL CONTRATO
- 5.2. ALCANCE DEL OBJETO
- 5.3. LUGAR DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
- 5.4. VALOR Y FORMA DE PAGO
- 5.5. DURACIÓN
- 5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
- 5.7. PÓLIZAS
- 5.8. CLÁUSULA PENAL COMPENSATORIA
- 5.9. CONFIDENCIALIDAD, PROPIEDAD Y RESERVA

CAPITULO VI- FORMATOS Y ANEXOS

CAPITULO I CONDICIONES GENERALES

1.1. HISTORIA

El 28 de octubre de 1992, la Superintendencia Bancaria a través de la Resolución número 4445 expidió la autorización oficial para constituir la Sociedad **FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. –FIDUCOLDEX-**, como una sociedad de economía mixta del orden nacional, integrante del subsistema del sector de comercio exterior de Colombia, sometida al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia.

La sociedad Fiduciaria adquirió existencia legal mediante Escritura Pública número 1497 del 31 de octubre de 1992, siendo el mayor accionista, el Banco de Comercio Exterior, Bancóldex con el 89 % de participación.

La **FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. –FIDUCOLDEX-** es vocera y administradora de los siguientes Fideicomisos:

- Promoción de Exportaciones **PROEXPORT COLOMBIA**, constituido como un Patrimonio Autónomo a través del Mandato de Fiducia mercantil mediante la Escritura Pública No. 8851 del 5 de Noviembre de 1992 de la Notaría Primera de Bogotá D.C.; del **Segmento Funcional MARCA PAÍS PROEXPORT COLOMBIA**, cuyas funciones se especifican en la Escritura Pública número 4.786 del 20 de septiembre de 2011 de la Notaría Primera de Bogotá D.C.; suscrita entre el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y FIDUCOLDEX; y
- **FONDO NACIONAL DE TURISMO (FONTUR)**, constituido como un Patrimonio Autónomo mediante la ley 1558 de 2012 y conforme lo dispuesto el artículo 2 del Decreto 2251 de 2012, se suscribió el contrato de fiducia mercantil No. 137 del 28 de agosto de 2013, entre el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y FIDUCOLDEX.

1.2. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

La entidad contratante es la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. **FIDUCOLDEX**, sociedad de servicios financieros de economía mixta indirecta, quien obra en nombre propio y como vocera del Fideicomiso de Promoción de Exportaciones **PROEXPORT COLOMBIA**, del **Segmento Funcional MARCA PAÍS PROEXPORT COLOMBIA** y del patrimonio autónomo **FONDO NACIONAL DE TURISMO (FONTUR)**.

1.3. DEFINICIONES

Donde quiera que, en los documentos de la presente Invitación y del contrato que se suscriba con ocasión de la misma, se encuentren los siguientes términos, tendrán el significado que se asigna a continuación:

1.3.1. Adenda: Es el documento mediante el cual Fiducoldex podrá adicionar, modificar o aclarar los presentes Términos de Referencia, que publicará en la página Web www.fiducoldex.co.co.

1.3.2. Aceptación de la propuesta: Es la decisión en virtud de la cual se determina la propuesta que se selecciona y la autorización para el respectivo contrato; en consecuencia, el proponente seleccionado con el derecho y la obligación a suscribir el contrato correspondiente.

1.3.3. Cómputo de términos: Para efectos de la presente Invitación, se aclara que los términos expresados en días y horas se computarán desde la hora en que inicia el término y vencerán el último segundo de la hora inmediatamente anterior a la fecha y hora fijada para la respectiva actuación.

Cuando la prórroga de los términos conlleve fracciones de día, se tendrá en cuenta que éstas se contarán a partir del segundo siguiente al vencimiento del respectivo término y que cada día calendario conlleva 9 horas hábiles, entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m.

1.3.4. Contratista: Será la persona con quien **FIDUCOLDEX** celebre el contrato autorizado para ejecutar las actividades o prestar el servicio que se requiere para la consecución de la finalidad de la presente Invitación. El contratista deberá acoger en su integridad las decisiones que adopte **FIDUCOLDEX**. El contratista no adquirirá vínculo laboral alguno con **FIDUCOLDEX**.

1.3.5. Contrato: Es el instrumento legal autorizado, suscrito y aceptado por **FIDUCOLDEX** y el Contratista, para ejecutar el objeto y obligaciones allí contenidas, el cual será ley para las partes.

1.3.6. Día corriente o día calendario: Es cualquier día del calendario, entendido como el espacio de tiempo de 24 horas, sin tener en cuenta si se trata de un día hábil o inhábil.

1.3.7. Día hábil: Es cualquier día comprendido entre el lunes y el viernes de cada semana entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m., excluyendo de éstos los días festivos determinados por ley en la República de Colombia. En el evento en que la fecha en que finalice un plazo establecido en esta Invitación resulte ser un sábado o domingo u otro día inhábil, el último día de tal período o la fecha correspondiente, se trasladará al día hábil siguiente.

1.3.8. Discrepancia: Diferencia entre la información, manifestación o documentos presentados en la propuesta y los requerimientos contenidos en la presente Invitación, verificados por el respectivo evaluador.

1.3.9. Invitación: Es la convocatoria a participar con una propuesta con miras a aceptar aquella que resulte más favorable e inclusive, si ninguna resulta serlo, no aceptar la(s) propuesta(s) presentada(s).

En todo caso, **FIDUCOLDEX** se reserva el derecho de aceptar o no la(s) propuesta(s) presentada(s); en el evento de no ser aceptada(s), no habrá lugar a reclamo o indemnización alguna para quienes presenten propuestas. La presente Invitación es ley para las partes del proceso.

1.3.10. Monitoreo: Corresponde a la acción de control que se realiza a través de un monitor. El monitoreo se realiza a través de un monitor (que transmite las imágenes captadas por una cámara) o mediante el trabajo de vigilante. Si la persona descubre algún

movimiento extraño (como el ingreso de un individuo no identificado en el edificio que vigila o la presencia de un objeto sospechoso, por ejemplo), tendrá que actuar para evitar una situación de riesgo.

1.3.11. Proponente: Es la persona natural o jurídica, que en forma individual, en consorcio o unión temporal, presenta dentro de la oportunidad señalada para el efecto, una propuesta u oferta.

1.3.12. Propuesta: Es el ofrecimiento u oferta formulada por el Proponente en respuesta a la Invitación.

1.3.13. Supervisión de alarmas: Consiste en que el vigilante o guarda, este pendiente que no se dispare ninguna alarma o que al momento de dispararse, acudan a solucionar en razón a que se les suministrará la clave para poder controlarla. De ello tendrán que generar un reporte a la empresa informando lo sucedido durante el tiempo de guardia.

1.3.14. Términos de Referencia: Son los documentos que contienen y conforman las disposiciones de obligatorio cumplimiento para los proponentes, para el contratista y para **FIDUCOLDEX**. Vencida la oportunidad para la modificación o la aclaración de dichos documentos, los mismos serán aplicables tal y como fueron expedidos.

Estos términos en ningún caso podrán considerarse como una oferta o propuesta de contrato formulada por Fiducoldex.

1.4. REGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Salvo que en estos términos se indique lo contrario, el derecho aplicable a este acto y al contrato que se llegare a suscribir, será el consagrado en el ordenamiento jurídico colombiano.

El presente proceso de selección y el contrato que se llegare a celebrar, se sujetan a las disposiciones del derecho privado, salvo las excepciones estipuladas en el presente documento y en la ley. Especialmente, deberán cumplirse las disposiciones que se encuentran relacionadas en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, el Código de Comercio, el Manual de Contratación y en el Código del Buen Gobierno Corporativo, referidas al régimen de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de interés.

1.5. CAMBIO DE REGULACIÓN

La normatividad aplicable a esta invitación será la que se encuentra vigente a la fecha de la invitación, incluso si entre la fecha de la invitación y el plazo máximo señalado para recibir las propuestas, se modifica o deroga alguna disposición normativa aplicable.

Sólo se exceptúa de lo anterior, aquello que por expresa disposición de la ley nueva, deba ser aplicado a las invitaciones en curso. La Ley aplicable al contrato, será la vigente al momento de su celebración.

1.6. DOCUMENTOS Y PRELACIÓN

Son documentos de la invitación a proponer todos sus anexos, si los hubiere y todas las adendas que Fiducoldex expida con posterioridad a la fecha de publicación del presente documento.

En caso de existir contradicciones entre los documentos mencionados se seguirán las siguientes reglas:

- a. Si existe contradicción entre un Anexo y los Términos de Referencia, prevalecerá lo establecido en los Términos.
- b. Siempre prevalecerá la última Adenda publicada sobre cualquier otro documento.

1.7. EXCLUSIÓN Y LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD PRECONTRACTUAL

Fiducoldex no será responsable por ningún daño causado a los posibles proponentes durante la etapa precontractual.

1.8. ESTRUCTURA Y ETAPAS DEL PROCESO

La estructura del proceso de selección se encuentra descrita en la presente invitación a proponer, sin embargo, el texto de estos términos y de todas sus Adendas está disponible en la página Web www.fiducoldex.com.co acceso a Contratos.

1.9. CONFLICTO DE INTERESES, INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Antes de presentar la propuesta, el interesado deberá verificar que no se encuentre incurso dentro de las políticas de conflicto de intereses, inhabilidades e incompatibilidades previstas en el Código de Buen Gobierno Corporativo de Fiducoldex que se encuentra en la página de Internet www.fiducoldex.com.co, y deberá emitir declaración expresa en el sentido de no conocer ninguna circunstancia que implique conflicto de intereses entre el proponente, sus representantes legales sus parientes en cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, con **FIDUCOLDEX**, lo cual se entenderá surtido bajo la gravedad del juramento con la firma del Representante Legal en la Carta de Presentación de la Propuesta.

Así mismo el interesado deberá verificar que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, respecto de los representantes legales, miembros de la Junta Directiva de **FIDUCOLDEX** y Miembros de la Junta Asesora de **PROEXPORT, COLOMBIA**, los cuales pueden consultarse en la página web citada y en la página www.proexport.com.co.

1.10. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

La información que conozcan en virtud del presente proceso, se destinará única y exclusivamente para la presentación de la propuesta. Se considera información confidencial:



- (i) Toda la información relacionada con la prestación de los servicios y el desarrollo de los fines de Fiducoldex y la de los fideicomisos que administra o llegare a administrar.
- (ii) Las características y especificaciones de los productos, servicios y programas de Fiducoldex la de los fideicomisos que administra o llegare a administrar, que no sean de público conocimiento.
- (iii) Todos los secretos empresariales que posea Fiducoldex y la de los fideicomisos que administra o llegare a administrar, de conformidad con la legislación vigente.
- (iv) Todos los conocimientos y experiencias de orden técnico, comercial y de economía de empresa que le permiten a Fiducoldex y la de los fideicomisos que administra o llegare a administrar, realizar sus actividades productivas, desarrollar su objeto y actividades de organización y administración, usualmente conocidas como *know how*.
- (v) Toda la información sobre desarrollo de productos, políticas y prácticas comerciales.
- (vi) Toda la información sobre los clientes y potenciales clientes de Fiducoldex y la de los fideicomisos que administra o llegare a administrar, incluyendo pero sin limitarse, a los datos personales de los mismos.
- (vii). Toda la información financiera de Fiducoldex y los fideicomisos que administra o llegare a administrar.
- (viii). Toda la documentación y demás información sobre el *hardware* y el *software* que utiliza Fiducoldex y los fideicomisos que administra o llegare a administrar.

Las restricciones respecto de la confidencialidad de la información no se aplicarán a la información que se describe a continuación:

- (i). Aquella que sea desarrollada independientemente por los proponentes o que sea recibida legalmente de otra fuente, libre de cualquier restricción.
- (ii). Aquella que esté disponible generalmente al público o sea de público conocimiento.

Quien incumpla sus obligaciones de reserva y las de garantizar la reserva de sus potenciales subcontratistas o empleados, pagará a **FIDUCOLDEX** una suma equivalente al 5% del valor estimado para el contrato a suscribir. La anterior suma se deberá como multa. Su pago no indemniza los perjuicios sufridos por **FIDUCOLDEX** ni limita en nada las posibilidades de reclamación de esta última por los daños sufridos.

1.11. DURACIÓN

La ejecución de los servicios objeto de la presente invitación, será por el término de tres (3) años.

1.12. OBJETO DE LA INVITACIÓN

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. **FIDUCOLDEX**, sociedad de servicios financieros de economía mixta indirecta y como vocera de los Fideicomisos Proexport Colombia, Segmento Funcional Marca País y Fondo Nacional del Turismo –FONTUR -, se encuentra interesada en recibir propuestas para contratar los servicios de una empresa que preste los servicios de Vigilancia y Seguridad Privada, en las instalaciones de **FIDUCOLDEX** y en las de sus fideicomisos: **PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES -PROEXPORT COLOMBIA - el Segmento Funcional MARCA PAÍS, y del FONDO NACIONAL DE TURISMO (FONTUR).**

FIDUCOLDEX, como sociedad Fiduciaria y como vocera de los Fideicomisos antes citados, se reserva el derecho de modificar: el requerimiento de personal (aumentando o disminuyendo) y la ubicación de las sedes donde se prestará el servicio requerido en los presentes términos de referencia.

Nota: En el evento que Fiducoldex con posterioridad al cierre del presente proceso de selección, llegare a actuar como vocera y administradora de patrimonios autónomos diferentes a los anteriormente citados que requieran la prestación del servicio que se pretende contratar, podrá suscribir los respectivos contratos en tal calidad, con el proponente seleccionado, quien se compromete (con el solo hecho de la presentación de la propuesta) a mantener las mismas condiciones presentadas en su propuesta para el nuevo contrato.

1.13. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE TÉCNICO DEL OBJETO

La prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada para Fiducoldex y los Fideicomisos que administra o llegare a administrar, deberá atender los siguientes requerimientos:

- a. Prestar el servicio de monitoreo, supervisión de alarmas y de servicio cerrado de televisión,
- b. Suministrar el personal para vigilancia y seguridad privada, en los lugares, fechas, horarios y condiciones requeridos por el contratante.
- c. Contar con un (1) supervisor móvil 24 horas, armado, domingo a domingo, certificado como supervisor por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
- d. Disponer de personal para cubrir las eventuales faltas que puedan presentarse durante la prestación normal del servicio, o para atender la solicitud de personal adicional que requiera el contratante en forma temporal o permanente; lo cual será comunicado con una antelación mínima de cuatro (4) horas en tratándose de personal sin armas y con una antelación de un (1) días cuando se requiera personal con armas.
- e. Someter el personal que asignará para la prestación del servicio objeto de la presente invitación, a un proceso de selección y de estudio de seguridad, con el fin de que se garantice al Contratante a idoneidad, las competencias personales y laborales, la experiencia y los antecedentes judiciales y personales. Para estos efectos, el proponente deberá garantizar:
 1. Que los procedimientos de selección para el personal asignado al Contratante, serán realizados por personal calificado.
 2. Que el personal que será asignado al contratante, será vinculado a través de un proceso de selección, que como mínimo incluya las etapas de entrevista y pruebas.
 3. Que para todos los casos, se realizará un estudio de seguridad que incluya como mínimo: visita domiciliaria, verificación de referencias personales y laborales, incluir la verificación de los antecedentes en las instituciones de seguridad del Estado. De este estudio se deberá presentar copia al momento de la contratación, así como del certificado judicial. Los gastos del estudio de seguridad deberán ser asumidos por el contratista seleccionado.

El proponente deberá indicar en su propuesta el tiempo que se demora en elaborar el estudio de seguridad desde el momento en que se hace el requerimiento. El contratante se reserva el derecho de solicitar mayores estudios del personal que a su juicio no ofrezca las garantías de seguridad suficientes.

f. Contratar a cada una de las personas que conformen el personal que asigne a la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, como empleador.

g. Garantizar la exclusividad del personal cuyo proceso de selección haya sido avalado por el contratante, entendiendo esto, que no podrá ser retirado o trasladado sin previa autorización del supervisor del contrato que se suscriba producto del presente proceso.

h. Garantizar que al personal que designe para el cumplimiento del contrato que se suscriba, se le harán los pagos de salarios, prestaciones sociales, aportes al sistema de seguridad social, riesgos laborales y aportes parafiscales, en los porcentajes y plazos establecidos por la ley, o acordados con el contratante. El incumplimiento o retardo en el pago de tales emolumentos, será una causal para que el contratante a discreción, de por terminado unilateralmente y de manera anticipada el contrato, lo cual no dará derecho al contratista seleccionado, a requerir el pago de perjuicios o indemnización de perjuicios.

El contratista seleccionado, deberá remitir al contratante, en sobre cerrado y personalizado, a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes al pago de cada quincena o mensualidad, según la forma de pago establecida por la empresa, los soportes que evidencien los pagos y descuentos realizados a cada una de las personas designadas para el cumplimiento del contrato.

i. Capacitar al personal que se asigne para la prestación del servicio, de acuerdo con las exigencias del contratante y reportar el cumplimiento del plan de capacitación, lo cual podrá ser verificado por el contratista en cualquier tiempo.

j. Contar con una oficina de operación permanente y/o de representación en la ciudad de Bogotá D.C., en la cual se encuentre un gerente de cuenta (no exclusivo para el contratante), quien servirá de contacto y enlace permanente entre el contratante y la empresa de vigilancia y seguridad privada, seleccionada para la coordinación efectiva de los servicios objeto de la invitación.

Los servicios de vigilancia y seguridad privada requeridos, son los siguientes:

Ubicación del servicio	Servicio requerido
FIDUCOLDEX	
Calle 28 No. 13 A -24 piso 6 Edificio Museo del Parque Torre B Bogotá D.C.	Un (1) Guarda permanente con arma, 7*24 de Lunes a Domingo incluido festivos con monitoreo de circuito cerrado de televisión y Supervisión de alarmas.
PROEXPORT	
Calle 28 No. 13 A – 15 piso 1, de Bogotá D.C. Centro de Información en la ciudad	Un (1) Guarda permanente con arma 7*24 de lunes a domingo incluido festivo
Calle 28 No. 13 A – 15 piso 35, de Bogotá D.C.	Un (1) Guarda bilingüe permanente con arma 7*24 de lunes a domingo incluido festivo



Ubicación del servicio	Servicio requerido
Calle 28 No. 13 A – 15 piso 36, de Bogotá D.C.	Un (1) Guarda bilingüe permanente con arma 7*24 de lunes a domingo incluido festivo
Calle 28 No. 13 A -24 piso 7 Edificio Museo del Parque Torre B de Bogotá D.C.	Un (1) Guarda bilingüe permanente con arma 7*24 de lunes a domingo incluido festivo
MARCA PAÍS	
Carrera 6 No. 77 – 42 de Bogotá D.C.	Un (1) Guarda permanente con arma 7*24 de lunes a domingo incluido festivo
FONTUR	
Carrera 13 No. 28-01 Edificio Palma Real Piso 8 de Bogotá D.C.	Un (1) Guarda permanente sin arma de lunes a sábado de 7:00 am a 7:00 pm
CLL 16 N° 5-10 de Santa Marta	Un (1) Guarda permanente con arma 7*24 de lunes a domingo incluido festivo

El proponente debe presentar en su propuesta el siguiente equipo de trabajo:

- Radios de comunicación, para cada vigilante, acreditando las respectivas licencias del Ministerio de Comunicaciones.
- Un revólver por cada vigilante en perfecto estado de funcionamiento y municiones. La totalidad de los revólveres deben contar con sus respectivos permisos de porte.
- Una (1) linterna para cada vigilante en su turno.
- Todos los elementos de dotación del personal, necesarios para la prestación del servicio.

CAPITULO II

CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO

DESCRIPCIÓN	FECHA	LUGAR
Publicación Términos de Invitación	9 de mayo de 2014	Página web www.fiducoldex.com.co
Solicitud de aclaraciones y/o observaciones	Del 9 al 16 de mayo de 2014	Correo electrónico Yanira.galindo@fiducoldex.com.co Liliana.barbosa@fiducoldex.com.co
Visita a las instalaciones donde se prestará el servicio en Fiducoldex, Proexport, Marca País y Fontur Bogotá D.C.	13 de mayo a las 10:00 a.m. Marca País a las 3:00 p.m.	Calle 28 # 13 A – 24 Pisos 6 Edificio el Museo carrera 6 No. 77 – 42 Bogotá D.C
Respuestas a preguntas y/o observaciones	20 de mayo de 2014	Página web www.fiducoldex.com.co
Cierre de la Invitación y entrega de propuestas	23 de mayo de 2014	Calle 28 No. 13 A - 24 Piso 6, Bogotá D.C.



DESCRIPCIÓN	FECHA	LUGAR
Evaluación propuestas	Del 23 de mayo al 28 de mayo de 2014	
Publicación de la adjudicación	28 de mayo de 2014	Página web www.fiducoldex.com.co

2.2. MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Toda modificación a los Términos de Invitación se hará mediante **ADENDAS** enumeradas, las cuales formarán parte integral de los mismos y serán publicadas en la página web de Fiducoldex www.fiducoldex.com.co.

2.3 VISITA A LAS INSTALACIONES DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO

En la fecha y hora prevista en el cronograma del proceso, se realizará la visita a las instalaciones en donde se prestará el servicio de vigilancia y seguridad privada, así:

- Visita a las instalaciones donde se prestará el servicio en Fiducoldex, Proexport, y Fontur: 13 de mayo a las 10:00 a.m.

Sitio de encuentro: Fiducoldex, Calle 28 No. 13 A - 24 Piso 6 Bogotá D.C.

- Visita a las instalaciones donde se prestará el servicio en Marca País: 13 de mayo a las 3:00 p.m.

Sitio de encuentro: Marca País, carrera 6 No. 77 – 42 Bogotá D.C.

La visita es voluntaria, no obstante, el proponente no podrá manifestar desconocimiento sobre la ubicación y condiciones físicas de las sedes donde se prestarán los servicios de vigilancia y seguridad privada, para la presentación de la propuesta y/o ejecución del contrato que se suscriba objeto de la presente invitación, en caso de ser adjudicatario del mismo.

2.4. ASPECTOS RELACIONADOS CON LA PARTICIPACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO.

2.4.1. Quienes pueden participar

En la presente invitación pueden participar las personas jurídicas, que cuenten con licencia expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada, que cumplan con los requisitos establecidos en los presentes Términos de Referencia y en la ley.

2.4.2. Interpretación y Aceptación de la Invitación

El participante deberá examinar todas las instrucciones, condiciones, especificaciones, formularios, anexos, Adendas y documentos aclaratorios que hagan parte de esta Invitación, todo lo cual constituye la fuente de información para la elaboración de la propuesta.

Todos los documentos de la invitación se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como indicado en todos.

Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en esta invitación, serán de su exclusiva responsabilidad. Por lo tanto Fiducoldex no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, interpretaciones equivocadas u otros hechos en que incurra el proponente que le sean desfavorables y que puedan incidir en la elaboración de su propuesta.

El hecho que el proponente no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos objeto de la presente invitación, no se considerará como fundamento válido de futuras reclamaciones.

El proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en estos términos y anexar la documentación exigida.

2.4.3. Plazo de la Invitación

El plazo de la Invitación será el señalado en el cronograma, término dentro del cual los Proponentes podrán presentar las inquietudes relacionadas con los Términos de la presente Invitación; en la fecha, forma y hora allí señalada se presentarán las respectivas Propuestas.

Si las respuestas a las observaciones no se produjeren antes del vencimiento del plazo previsto para el cierre de la Invitación, las condiciones de ésta se tomarán conforme a su publicación inicial.

Dentro del plazo de la Invitación, se podrán efectuar modificaciones a los términos de la misma.

2.4.4. Prórroga

Cuando lo estime conveniente Fiducoldex, el plazo de entrega de las propuestas de la presente Invitación podrá prorrogarse antes de su vencimiento. En este caso dicha prórroga se comunicará a través de la página web de Fiducoldex, informándose la modificación del calendario de la invitación mediante Adenda.

En el evento en que los términos se cumplan en un día no hábil, se trasladará al día hábil siguiente.

2.4.5. Correspondencia

Toda la correspondencia que se genere con ocasión de la presente Invitación, incluida la presentación de la propuesta, deberá ser entregada directamente en la siguiente dirección: Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. Fiducoldex, Calle 28 # 13 A 24 Piso 6° Torre B Edificio Museo del Parque de Bogotá D.C.

La correspondencia relacionada con preguntas, observaciones y las respuestas cuando así se autorice, puede ser remitida a los siguientes correos electrónicos:

Liliana Constanza Barbosa: Liliana.barbosa@fiducoldex.com.co

Yanira Galindo Páez: yanira.galindo@fiducoldex.com.co

Las solicitudes de aclaraciones que formule Fiducoldex a las proponentes, se efectuará a través de los correos electrónicos suministrados por el proponente en su propuesta, por lo que se solicita anotar en forma clara y legible esta información.

Cualquier comunicación que envíen los posibles proponentes, deberán dirigirla de la siguiente manera:

Señores:
FIDUCOLDEX
Calle 28 # 13 A 24 Piso 6° Torre B
Bogotá D.C.
INVITACIÓN No:
OBJETO:
PROPONENTE:

2.4.6. Idioma de la Propuesta

La propuesta, correspondencia y todos los documentos intercambiados entre los proponentes y Fiducoldex, deberán estar escritos en idioma español.

2.4.7. Reserva en Documentos

En caso que el Proponente considere que algún documento de su propuesta goza de reserva legal, deberá manifestarlo por escrito y soportarlo conforme a las normas legales que le brindan tal carácter.

2.4.8. Costos y Elaboración de la Propuesta

Serán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta, así como los que indirectamente se causen con ocasión de su presentación y eventual suscripción del contrato, como pólizas, fotocopias, etc.

2.4.9. Impuestos y Deducciones

Al formular la propuesta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades Nacionales, Departamentales o Municipales. Dentro de aquellos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades Ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

El proponente seleccionado pagará -en su calidad de contratista- todos los impuestos, derechos, tasas y similares que se deriven del contrato o sus modificatorios y por lo tanto, su omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad.

2.4.10. Correcciones, Aclaraciones, Modificaciones y Retiro de la Propuesta

Los proponentes podrán adicionar, modificar o retirar sus propuestas, siempre y cuando ello se haga con anterioridad a la fecha y hora prevista para el cierre de esta Invitación. Las modificaciones y/o adiciones a las propuestas deberán ser presentadas por quien suscribe la Carta de Presentación de la misma, quien deberá tener el carácter de Representante Legal de la persona jurídica del proponente, que figure en el Certificado de Existencia y Representación Legal que se haya acompañado a la propuesta, de acuerdo con los documentos que reposen en Fiducoldex y que se hayan presentado inicialmente con su propuesta.

2.4.11. Cierre de la Invitación

El día de cierre de la presente Invitación, se recibirán las propuestas hasta las 3:00 p.m. Se debe tener en cuenta que la hora señalada corresponde a la que contenga el sistema de radicación de FiducolDEX ubicada en la Calle 28 No. 13 A - 24 Piso 6° Torre B Edificio Museo del Parque de Bogotá D.C.

Se recomienda a los proponentes llegar con anticipación al edificio, teniendo en cuenta que para el acceso al mismo se debe cumplir con controles de seguridad y que la Fiduciaria se encuentra ubicada en el piso 6, lugar donde se recibirán las propuestas. Las propuestas que se radiquen una vez vencido el plazo señalado en la presente Invitación, serán devueltas sin abrir.

2.5. ENTREGA Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS

2.5.1. Entrega y Presentación de la Propuesta

La propuesta deberá estar firmada por el representante legal de la persona jurídica y ser presentada en original y dos (2) copias, con todos los documentos que la componen junto con su propuesta técnica y económica, incluyendo todos los archivos y anexos.

La propuesta debe presentarse dentro del término previsto en el cronograma antes mencionado y en el siguiente horario: desde las 8:30 a.m. hasta las 4:00 pm, **salvo el día de cierre de la presente Invitación, en el que se recibirán las propuestas hasta las 3:00 p.m.**

La propuesta debe presentarse íntegramente foliada, desde el primer folio incluidas las hojas en blanco, y legajada en el mismo orden en que se solicita, tanto en el original como en las copias y en sobres separados, cerrados y rotulados en los términos indicados anteriormente.

Los rótulos deberán señalar, **ORIGINAL, PRIMERA COPIA, SEGUNDA COPIA** respectivamente y además lo siguiente:

“La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX, sociedad de servicios financieros de economía mixta indirecta y como vocera de los Fideicomisos Proexport Colombia, Segmento Funcional Marca País y Fondo Nacional del Turismo –FONTUR -, se encuentra interesada en recibir propuestas para contratar los servicios de una empresa que preste los servicios de Vigilancia y Seguridad Privada, en las instalaciones de FIDUCOLDEX y en las de sus fideicomisos: PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES -PROEXPORT COLOMBIA - el Segmento Funcional MARCA PAÍS, y del FONDO NACIONAL DE TURISMO (FONTUR)”.

PROPONENTE: _____ dirección _____ Teléfono _____.

Si se presentare alguna diferencia entre el original de la propuesta y las copias, prevalecerá el texto del original.

Cualquier enmendadura en la propuesta o en los documentos que la acompañan deberá ser confirmada o validada con la firma del proponente.

No se aceptan propuestas enviadas por correo electrónico, fax o cualquier otro medio, ni las que sean radicadas con posterioridad a la hora de la fecha de cierre. Si el proponente desea enviar la propuesta por correo, deberá remitirla con suficiente antelación para que pueda ser radicada en la dirección anotada antes de la fecha y hora fijadas para el cierre de la invitación.

En todo caso, Fiducoldex no será responsable por el retardo o extravío que pueda derivarse de esta forma de entrega.

La propuesta deberá tener una validez mínima de tres (3) meses contados a partir de la presentación de la misma.

2.5.2. Apertura de la Propuesta

El día de la entrega de propuestas, se procederá con la apertura de la propuesta, se levantará un Acta suscrita por funcionarios en representación de Fiducoldex, donde se consignarán los nombres de los proponentes, los retiros de propuestas si los hubiere, los aspectos que permitan identificar las propuestas, tales como nombre del proponente, del representante legal, número de la garantía de seriedad, entre otros.

2.5.3. Propuestas Parciales

No se aceptarán propuestas parciales para esta Invitación.

2.5.4. Propuestas Condicionales

No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en la presente Invitación. En caso de que la propuesta formule condiciones diferentes a las establecidas, se tendrán por no escritas.

CAPITULO III REQUISITOS DE ADMISIÓN DE LOS PROPONENTES

Fiducoldex realizará el análisis jurídico, técnico y financiero de las propuestas con el fin de determinar, de acuerdo con la ley y las exigencias de estos Términos de Referencia, cuáles propuestas resultan habilitadas.

3.1. DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO

Los documentos que se mencionan en este numeral son verificables y como tales se constituyen en un requisito habilitante para la participación en este proceso de contratación.

3.1.1. Índice o Tabla de contenido de la propuesta

Deberá especificar los números de página donde se encuentra la información y los documentos requeridos en los términos de esta Invitación Abierta.

3.1.2. Carta de presentación de la propuesta (Anexo No. 1)

La propuesta deberá presentarse de acuerdo con el modelo de carta suministrado en esta Invitación. Ésta deberá ser firmada por el Representante Legal de la persona jurídica. La suscripción de la carta de presentación de la propuesta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos de la Invitación.

3.1.3. Certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social

El proponente, como persona jurídica, deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados hacia atrás a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

La información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad del juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

FIDUCOLDEX verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

3.1.4. Certificado de Existencia y Representación Legal.

Las personas jurídicas, deberán comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal.

El certificado deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación.
- El objeto social principal de la sociedad deberá relacionarse directamente con el objeto del contrato.
- La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente Invitación Abierta, no será inferior al plazo establecido para el contrato, su liquidación y un (1) año más.

Fiducoldex se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera.

3.1.5. Acta de Junta Directiva, Junta de Socios u órgano competente

Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para presentar la propuesta o contraer obligaciones en nombre de la misma, de acuerdo con lo previsto en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio que se acompaña a la propuesta, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente.

3.1.6. Copia del Registro Único Tributario (RUT)

Este certificado es expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales. En él ha de consignarse claramente el NIT del proponente y su inscripción en el Régimen Común, actualizado de conformidad con la normatividad vigente.

3.1.7. Certificación de no estar Incurso en causal de Disolución o Liquidación

El Proponente deberá certificar a través del Representante Legal, que no se encuentra incurso en ninguna causal de disolución o liquidación conforme a la Ley y/o los estatutos. En caso que algún Proponente se encuentre incurso en causal de disolución y/o liquidación, **FIDUCOLDEX** no lo considerará hábil para contratar, teniendo en cuenta la restricción legal para ejercer el objeto.

Cuando el proponente se encuentre en situación financiera especial, se solicitarán las aclaraciones pertinentes y se evaluará la conveniencia o inconveniencia de la contratación.

3.1.8 Garantía de seriedad de la propuesta

Todo proponente deberá garantizar la seriedad de su propuesta, con la suscripción, en Formato para Particulares, de una póliza expedida por una Compañía Aseguradora debidamente aprobada y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta incluido el IVA y con una vigencia igual a tres (3) meses, contados a partir de la fecha y hora de cierre de la Invitación. Con la propuesta se debe anexar la póliza y el recibo de pago de la prima correspondiente.

En caso de prórroga de la fecha para la selección del contratista, esta garantía deberá prorrogarse por parte del proponente a partir de la nueva fecha.

Los beneficiarios serán **FIDUCOLDEX** con **NIT 800.178.148-8**, **PROEXPORT COLOMBIA** y el **Segmento Funcional MARCA PAÍS – PROEXPORT** con **NIT 830.054.060-5**, **FONTUR-** con **NIT. 900.649.119-9**. El afianzado será el proponente.

La póliza deberá tomarse con el nombre o razón social del proponente que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, y no sólo con su Sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

En caso que la garantía de seriedad de la propuesta sea expedida sin el lleno de los requerimientos de estos términos de referencia, este hecho será subsanable y el proponente deberá remitir las correcciones del caso en el término que le fije **FIDUCOLDEX**, lo cual será solicitado por escrito.

La póliza de seriedad correspondiente a las propuestas que no sean adjudicadas, podrán ser devueltas a solicitud del interesado a más tardar dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la fecha de adjudicación del contrato producto de la presente invitación.

FIDUCOLDEX hará efectiva la totalidad de la garantía, quedando el valor asegurado a favor de **FIDUCOLDEX, PROEXPORT COLOMBIA y el Segmento Funcional MARCA PAÍS – PROEXPORT y FONTUR**, a título de indemnización por perjuicios, en los siguientes casos:

- a) Cuando un proponente solicite el retiro de su propuesta después de la fecha de cierre del plazo de la presente invitación, salvo en los casos de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
- b) Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no procediere a cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato dentro del término señalado para que se suscriba el respectivo contrato.

Sin embargo, es de tener en cuenta que la ejecución de la garantía de seriedad de la propuesta, no constituye una tasación anticipada de perjuicios; por lo que **FIDUCOLDEX** podrá perseguir el reconocimiento de los perjuicios no cubiertos por el valor de dicha garantía, mediante las acciones legales conducentes.

3.1.9. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República, con vigencia no superior a 30 días a la fecha de su presentación, para el proponente y su Representante Legal.

3.1.10. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía al 150% de la persona natural que suscribirá el contrato (Representante Legal o apoderado, debidamente facultado)

3.1.11. Formato FTJA11 de inscripción de proveedores ante **FIDUCOLDEX** debidamente diligenciado, adjuntando los documentos exigidos en el mismo (**Anexo 2**)

3.1.12. Compromiso anticorrupción (**Anexo 3**)

3.1.13. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN RIESGOS DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

Los proponentes, entendidos como las personas jurídicas y las personas naturales que la integran, serán objeto de verificación en las listas internacionales vinculantes para Colombia, de conformidad con la Circular Básica Jurídica 007 de 1996 expedida por la Superintendencia Financiera y el Manual SARLAFT de **FIDUCOLDEX**.

El Representante Legal del proponente persona jurídica debe diligenciar, firmar y colocar huella al Formato de **Conocimiento del Cliente FCR03 (Anexo 4)** y adjuntar además los documentos que allí se relacionan, tales como:

- Fotocopia de la cédula al 150%
- Listado de socios que tengan más del 5% de participación del capital social, identificando el número de identidad, y si alguno de ellos es persona jurídica,

también éste tiene que presentar la relación de los socios con más del 5% de participación, documento que debe estar firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal.

- Declaración de renta del último periodo gravable
- Estados financieros certificados por Contador Público o revisor Fiscal de los últimos 2 años.

LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA DE LOS DOCUMENTOS ANTERIORMENTE SEÑALADOS, ES SUBSANABLE EN EL TÉRMINO QUE PARA EL EFECTO ESTABLEZCA PROEXPORT COLOMBIA. LA NO PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS O LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL PLAZO FIJADO, GENERARÁ EL RECHAZO DE LA PROPUESTA.

3.2. DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO

Los documentos que se mencionan en este numeral son verificables y como tales se constituyen en un requisito habilitante para la participación en este proceso de selección.

El proponente deberá presentar los siguientes documentos:

3.2.1. Estados Financieros básicos

Los estados financieros básicos a 31 de diciembre de 2012, comparativos con el año 2013, que se mencionan a continuación, deberán ser presentados debidamente firmados por el representante legal y el contador y adicionalmente por el revisor fiscal cuando el proponente esté obligado a tenerlo:

- a) Balance General
- b) Estado de Resultados

El Representante Legal y el revisor fiscal, si es del caso, que firmen los documentos mencionados, deben figurar como tales en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva.

3.2.2. Notas a los estados financieros

Los estados financieros deben estar acompañados de sus respectivas notas a los estados financieros.

3.2.3. Dictamen debidamente firmado por el revisor fiscal

Se debe presentar dictamen debidamente fechado (fecha de expedición) y firmado, sobre los estados financieros solicitados anteriormente. Este requisito aplica para aquellos proponentes que estén obligados a tener Revisor Fiscal.

3.2.4. Copia de la Tarjeta Profesional del Contador y del Revisor Fiscal (en caso de requerirse este último):

De igual manera se debe anexar copia del certificado de antecedentes expedidos por la Junta Central de Contadores del Contador y del Revisor Fiscal, que suscriben y dictaminan los Estados Financieros Básicos. Dichos certificados deben estar vigentes al cierre del presente proceso.

3.3. DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO

Los documentos que se mencionan en este numeral son verificables y como tales constituyen un requisito habilitante para la participación en este proceso de selección. En este numeral la evaluación es de **CUMPLE o NO CUMPLE**.

3.3.1. Experiencia: El proponente deberá acreditar su experiencia, así:

(i) Experiencia general: El proponente deberá contar con un mínimo de ocho (8) años de existencia, y que su objeto se relacione con el de la presente convocatoria.

(ii) Experiencia Específica: El proponente debe acreditar su experiencia con mínimo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y terminados dentro de los últimos cinco (5) años previos al cierre del presente proceso, cuyo valor sea igual o superior a **MIL MILLONES DE PESOS**, en donde su objeto haya sido la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada.

Las certificaciones deberán ser expedidas por los contratantes con la siguiente información:

- Nombre de la empresa contratante a quien le prestaron el servicio
- Nombre de la persona jurídica que prestó el servicio
- Objeto de la contratación
- Vigencia o plazo con sus prórrogas
- Valor
- Concepto sobre el Cumplimiento del contrato
- Nombre, número telefónico y correo electrónico de la persona o personas contacto.

NOTA: En caso que el proponente sea proveedor de Fiducoldex o haya tenido contratos con Fiducoldex, debe informar en la propuesta dicha condición.

3.3.2. Personal: El proponente debe presentar en su propuesta, que se encuentra en condiciones y capacidad de asignar el personal requerido y relacionado en el numeral 1.13 de los presentes términos de referencia.

Adicionalmente debe acreditar la experiencia que se relaciona a continuación:

Cargo requerido	Experiencia Especifica mínima solicitada
Supervisor de vigilancia	Experiencia de cinco (5) años en administración de la Seguridad, cargos de dirección operativa o afines, con credencial de consultor en Seguridad expedida por la Superintendencia de Vigilancia No se acepta tener la calidad de representante legal de la empresa

Cargo requerido	Experiencia Especifica mínima solicitada
Guardas	<p>Reservista de 1ª. Clase y que acrediten haber cursado y aprobado estudios de secundaria y contar con experiencia en vigilancia de mínimo un (1) año. Edad entre 20 y 40 años. Adicionalmente, debe presentar cada uno, certificación de haber cursado y aprobado nivel: introducción y básico de vigilancia (Resolución 02596 de Diciembre 11 de 2003).</p> <p>Para los guardas bilingües, deben presentar las certificaciones que acrediten el nivel de inglés.</p>

El proponente deberá presentar las certificaciones de experiencia requeridas en la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, con la siguiente información:

- Nombre completo y NIT de la entidad que certifica.
- Descripción del objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Duración del contrato.
- Calificación del servicio (regular, bueno ó excelente).
- Firma y cargo del que certifica (nivel directivo).

Nota: Proexport, se reserva el derecho de efectuar entrevista a los guardas bilingües y determinar quienes cumplen con éste requisito, a su vez, el contratista seleccionado, tendrá la obligación de cambiar por un guarda que cumpla.

EL PROPONENTE DEBERÁ SEÑALAR, CUÁLES CERTIFICACIONES SE DEBEN VERIFICAR COMO REQUISITO HABILITANTE Y CUÁLES COMO CRITERIO DE EVALUACIÓN. EN EL EVENTO DE NO HACERSE ESTA PRECISIÓN, FIDUCOLDEX, LAS TENDRÁ EN CUENTA DE ACUERDO CON EL ORDEN DE FOLIACIÓN O EL ORDEN DE LA PRESENTACIÓN EN LA PROPUESTA (PRIMERO HABILITANTES Y DESPUÉS LAS DE CALIFICACIÓN).

Para acreditar las certificaciones, el proponente podrá aportar los contratos con el acta de liquidación respectiva.

3.4. DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONÓMICO

La propuesta económica debe presentarse indicando los precios unitarios y totales, de conformidad con la siguiente clasificación e indicando el valor del IVA.



- Valor hora diurna ordinaria
- Valor hora nocturna ordinaria
- Valor hora diurna festiva o dominical
- Valor hora nocturna festiva o dominical
- valor hora extra diurna
- Valor hora extra nocturna
- Valor hora extra diurna festiva o dominical
- Valor hora extra nocturna festiva o dominical

Com base en lo anterior, el proponente deberá establecer el valor para cada uno de los requerimientos que se relacionan a continuación:

Ubicación del servicio	Servicio requerido	VALOR
FIDUCOLDEX		
Calle 28 No. 13 A -24 piso 6 Edificio Museo del Parque Torre B Bogotá D.C.	Un (1) Guarda permanente con arma, 7*24 de Lunes a Domingo incluido festivos con monitoreo de circuito cerrado de televisión y Supervisión de alarmas.	
PROEXPORT		
Calle 28 No. 13 A – 15 piso 1, de Bogotá D.C. Centro de Información en la ciudad	Un (1) Guarda permanente con arma 7*24 de lunes a domingo incluido festivo	
Calle 28 No. 13 A – 15 piso 35, de Bogotá D.C.	Un (1) Guarda bilingüe permanente con arma 7*24 de lunes a domingo incluido festivo	
Calle 28 No. 13 A – 15 piso 36, de Bogotá D.C.	Un (1) Guarda bilingüe permanente con arma 7*24 de lunes a domingo incluido festivo	
Calle 28 No. 13 A -24 piso 7 Edificio Museo del Parque Torre B de Bogotá D.C.	Un (1) Guarda bilingüe permanente con arma 7*24 de lunes a domingo incluido festivo	
MARCA PAÍS		
Carrera 6 No. 77 – 42 de Bogotá D.C.	Un (1) Guarda permanente con arma 7*24 de lunes a domingo incluido festivo	
FONTUR		
Carrera 13 No. 28-01 Edificio Palma Real Piso 8 de Bogotá D.C.	Un (1) Guarda permanente sin arma de lunes a sábado de 7:00 am a 7:00 pm	
CLL 16 N° 5-10 de Santa Marta	Un (1) Guarda permanente con arma 7*24 de lunes a domingo incluido festivo	

El proponente se obliga a realizar todos los servicios necesarios para la adecuada ejecución del objeto a contratar, en caso de ser autorretenedores, deberá indicarlo y anexar copia del documento que acredite tal condición. Los valores deberán expresarse en pesos Colombianos.

El proponente declara que para la fijación de los precios de la propuesta tuvo en cuenta todos los requisitos estipulados en los Términos de Referencia y sus Adendas y consideró también todos los gastos en que incurrirá para cumplir con el objeto y alcance de esta Invitación.

Será de cuenta del proponente el pago de los salarios de los empleados que necesite para prestar el servicio a contratar, incluidos el pago de impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional o municipal, los sueldos, prestaciones sociales, parafiscales, etc. de sus empleados, las primas de pólizas de seguros y costos de las pólizas; del impuesto de timbre y de todos los gastos que implique el perfeccionamiento del contrato.

Todos los gastos que demanden la preparación y ejecución de los servicios a que se refiere el contrato, serán por cuenta del proponente.

El proponente responderá por los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones. Cuando se presente divergencias entre el valor expresado en números y en letras, prevalecerá la cantidad expresada en letras.

En la propuesta se debe indicar el índice que se utilizará para el incremento de los valores a partir del 1º de enero de cada año.

Los proponentes responderán legal y jurídicamente cuando formulen propuestas en las cuales se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato. El proponente deberá asumir todos los costos y los gastos resultantes de la preparación y presentación de la propuesta y en ningún caso, cualquiera sea el resultado, estos serán reembolsados.

CAPITULO IV CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

4.1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

FIDUCOLDEX procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros, que se hayan previsto como habilitantes en estos Términos de Invitación.

Para que la propuesta pueda ser objeto de evaluación jurídica y financiera, no debe encontrarse reportada en las listas internacionales vinculantes para Colombia, de conformidad con la Circular Básica Jurídica 007 de 1996 expedida por la Superintendencia Financiera y el Manual SARLAFT de **FIDUCOLDEX**,

Cumplido este requisito, se verificará que el proponente haya presentado todos y cada uno de los documentos habilitantes, con el lleno de todos y cada uno de los requisitos

exigidos en los términos de esta Invitación. Las propuestas que resulten hábiles para la adjudicación, serán comparadas objetivamente mediante la asignación de puntajes, de acuerdo con los factores de ponderación previstos en los mismos.

4.1.1. Verificación de los requisitos jurídicos establecidos como habilitantes

La evaluación jurídica no otorgará puntaje alguno. Se trata del análisis que debe realizar **FIDUCOLDEX** para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos jurídicos de la presente Invitación. Si del análisis de los documentos de la propuesta se establece que se cumplen tales requerimientos, la misma podrá ser objeto de evaluación financiera. En caso contrario será rechazada como no habilitada.

Sin embargo **FIDUCOLDEX** podrá requerir al proponente, a su juicio, para que allegue documentos previstos para la habilitación jurídica de la propuesta. En ejercicio de esta facultad, el(los) Proponente(s) no podrá(n) completar, adicionar, modificar o mejorar sus Propuesta(s).

Los demás documentos podrán solicitarse por FIDUCOLDEX al proponente mediante requerimiento escrito y deberán ser entregados por éste en el término perentorio previsto por FIDUCOLDEX y dado en igualdad de condiciones para todos los proponentes.

En caso de no allegarse dentro del término estipulado, la propuesta será declarada como no habilitada y por ende, rechazada.

4.1.2. Verificación de documentos y capacidad financiera definidos como factores habilitadores.

La revisión de los documentos presentados para verificación de la capacidad financiera del proponente no otorgará puntaje alguno. Se trata solamente de determinar si la propuesta cumple o no con los requerimientos financieros de la presente invitación, cuya omisión origina el rechazo de la propuesta por inhabilidad de la misma.

Para que la propuesta pueda ser objeto de estudio financiero el proponente debe haber presentado los estados financieros y todos y cada uno de los documentos de carácter económico habilitadores requeridos en esta invitación, según se mencionaron anteriormente, con el lleno de todos y cada uno de los requisitos exigidos en los mismos.

Finalizada la verificación de la capacidad financiera, la propuesta pasará a evaluación técnica, siempre que hubiere resultado habilitada. En caso negativo será rechazada como no habilitada.

4.1.3. Verificación de los requisitos técnicos habilitantes

Se efectuará un análisis del contenido de las propuestas calificadas como **habilitadas** desde el punto de vista jurídico y financiero, con el fin de verificar si cumple con las especificaciones técnicas requeridas en esta Invitación, como habilitantes.

La verificación de estos requisitos no otorgará puntaje sobre la propuesta técnica presentada.

4.1.4. Solicitudes de aclaración o complementación

Hasta antes de la fecha prevista en el cronograma para el traslado de los resultados de las evaluaciones, **FIDUCOLDEX** podrá solicitar aclaraciones a la propuesta. En la solicitud concederá un plazo para las respuestas y si fuere necesario podrá aplazarse la adjudicación, previa información a todos los proponentes. En ningún caso la aclaración podrá dar lugar a modificar o mejorar la propuesta.

Igualmente podrá solicitar aclaraciones en aspectos de la propuesta económica, pero únicamente para la corrección de errores de transcripción, numéricos o matemáticos. En ningún caso la aclaración podrá dar lugar a modificar o mejorar la propuesta.

4.1.5. Causales de rechazo

En los siguientes eventos las propuestas no se evaluarán y serán rechazadas:

- a. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente en el mismo proceso de selección.
- b. Cuando la Carta de Presentación de la propuesta, no esté firmada por el Representante Legal o su apoderado debidamente facultado.
- c. Cuando **FIDUCOLDEX** corrobore que la información suministrada por el proponente en alguno de los documentos no es veraz.
- d. Cuando la propuesta sea presentada de manera parcial.
- e. Cuando el proponente no aporte los documentos jurídicos exigidos en los presentes Términos de Referencia, salvo que se trate de aquellos que pueden requerirse.

En este evento, será rechazada la propuesta cuando habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por **FIDUCOLDEX**, no los allegue en debida forma y en el término por él previsto.

- f. Cuando el proponente haya tratado de intervenir, influenciar o informarse indebidamente dentro del presente proceso de contratación; o cuando se presente la propuesta vía fax o por correo electrónico; o cuando el proponente no presente la garantía de seriedad de la oferta.
- g. Cuando el proponente se encuentre reportado en alguna de las listas internacionales vinculantes para Colombia relacionado con el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.
- h. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidades o incompatibilidades establecidas en la Ley o conflicto de intereses para contratar, establecidas en el Código de Buen Gobierno de **FIDUCOLDEX**.
- i. Cuando se hubiese omitido la presentación de un documento esencial para la comparación de las propuestas, de acuerdo con lo estipulado en estos Términos de Invitación y normas complementarias.
- j. Cuando fueren descubiertos convenios previos entre los Proponentes relacionados con el objeto de la presente Invitación. Se entienden como tales los convenios tendientes a colocar a otros Proponentes en condiciones de inferioridad o a limitar o restringir los derechos y prerrogativas de **FIDUCOLDEX** y los Fideicomisos que administra.
- k. Cuando sea detectada cualquier causal de disolución o liquidación.
- l. Si durante el análisis de las propuestas se encuentra que en ésta se incluyen condiciones diferentes a las establecidas en los términos de esta Invitación.
- m. Cuando no presentación de la Garantía de seriedad de la oferta.

n. En los demás casos expresamente establecidos en esta Invitación

4.1.6. Declaratoria desierta

La declaratoria de desierta de la presente invitación procederá cuando: **a)** No se presenten propuestas. **b)** Ninguno de los proponentes cumpla los requisitos habilitantes. **c)** Ninguno de los proponentes que han cumplido los requisitos habilitantes, presenten propuesta técnica o económica dentro de los parámetros de la invitación.

La declaratoria de desierta se comunicará a través de la página web de Fiducoldex, www.fiducoldex.com.co, con lo cual se entenderán notificados todos los interesados en la presente Invitación Abierta.

4.1.7. Proponente único

Cuando se presente sólo una propuesta, el proceso continuará con el único proponente y podrá adjudicársele el contrato si su propuesta fuere favorable para **FIDUCOLDEX** y los Fideicomisos que administra, y cumpliera con los requisitos habilitantes previstos en estos Términos de Invitación.

4.1.8. Eximentes de Responsabilidad

Cuando los proponentes no cumplan con los requisitos para contratar o no reúnan las condiciones exigidas, es entendido que no adquieren ningún derecho y **FIDUCOLDEX** y los Fideicomisos que administra, no asumen ninguna responsabilidad.

4.2. FACTORES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas que hayan sido declaradas hábiles por el cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros y técnicos previstos como habilitadores en estos Términos de Invitación, serán evaluadas teniendo en cuenta los siguientes factores, para un total de **100 puntos**:

Criterios de evaluación	Máximo Puntaje
Experiencia del proponente	40
Capacidad Financiera	10
Propuesta Económica	50
Total	100

4.2.1. Experiencia del proponente:

Criterios de evaluación	Requisitos	Máximo Puntaje
Experiencia del proponente	El proponente que acredite 2 certificaciones adicionales a las mínimas requeridas como habilitantes, se le otorgará 15 puntos y por cada certificación adicional se otorgarán 5 puntos hasta obtener el máximo puntaje.	25

	<p>El proponente que acredite 1 certificación adicional a las mínimas requeridas como habilitantes y a las que presente para ser calificadas conforme el ítem anterior, que correspondan a la prestación de servicios en entidades financieras y/o fiduciarias, se le otorgará 5 puntos y por cada certificación adicional se otorgarán 5 puntos hasta obtener el máximo puntaje.</p>	<p>15</p>
--	---	-----------

Las certificaciones de experiencia del proponente que se presenten para evaluación, se le otorgará el máximo puntaje señalado para cada caso y a las demás proporcionalmente, siempre que cumplan los requisitos de: contratos ejecutados y terminados dentro de los últimos cinco (5) años previos al cierre del presente proceso y que su objeto haya sido la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada.

EL PROPONENTE DEBERÁ SEÑALAR, CUÁLES CERTIFICACIONES SE DEBEN VERIFICAR COMO REQUISITO HABILITANTE Y CUÁLES COMO CRITERIO DE EVALUACIÓN. EN EL EVENTO DE NO HACERSE ESTA PRECISIÓN, FIDUCOLDEX, LAS TENDRÁ EN CUENTA DE ACUERDO CON EL ORDEN DE FOLIACIÓN O EL ORDEN DE LA PRESENTACIÓN EN LA PROPUESTA (PRIMERO HABILITANTES Y DESPUÉS LAS DE CALIFICACIÓN).

Para acreditar las certificaciones, el proponente podrá aportar los contratos con el acta de liquidación respectiva.

4.2.2. Los proponentes serán calificados en su capacidad financiera teniendo en cuenta los siguientes criterios:

4.2.2.1. Razón de liquidez

La razón de liquidez se calcula con base en la siguiente fórmula:

$$\text{Razón de liquidez} = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$$

Este indicador será calificado de acuerdo con los puntajes establecidos en la siguiente tabla:



Liquidez: Activo corriente/pasivo corriente (%)		
Desde	Hasta	Puntos
0	0,499	-1
0,5	0,799	0
0,8	0,999	1
1	1,499	2
Mayor a 1,5		3

4.2.2.2. Nivel de Endeudamiento

El nivel de endeudamiento se calcula con base en la siguiente fórmula:

Nivel de Endeudamiento= Pasivo total / Activo Total

Este indicador será calificado de acuerdo con los puntajes establecidos en la siguiente tabla:

Endeudamiento: Pasivo total/activo total (%)		
Desde	Hasta	Puntos
	Mayor a 91	-1
81	90,99	0
70	80,99	1
40	0,69	2
0	39,99	3

El nivel de endeudamiento refleja el grado de apalancamiento que corresponde a la participación de los acreedores en los activos del proponente. Mientras más alto sea este índice menor es el apalancamiento financiero.

4.2.2.3. Patrimonio

El patrimonio se calcula con base en la siguiente fórmula:

Patrimonio = Activo Total – Pasivo Total

Este indicador será calificado de acuerdo con los puntajes establecidos en la siguiente tabla:

Patrimonio (en SMMLV)		
Desde	Hasta	Puntos
Menor a 0		0
0	225	1
226	510	2
511	1020	3
1021 en adelante		4

El puntaje máximo para la evaluación de capacidad financiera del proponente es diez (10) puntos.

4.2.3. Propuesta económica

FiducolDEX evaluará la propuesta económica, otorgando el máximo puntaje, 50 puntos, a la propuesta más económica y las demás, se calificarán proporcionalmente con base en la siguiente fórmula:

$$P = \frac{\text{valor de la propuesta más económica} \times \text{puntaje máximo (50)}}{\text{Valor de la propuesta a evaluar}}$$

4.2.3. Desempate

De presentarse empate en el puntaje de evaluación de dos o más proponentes, **FIDUCOLDEX**, utilizará como criterio de desempate, el mayor puntaje obtenido en experiencia, en caso de persistir el empate se tomará como criterio de desempate, el mayor puntaje obtenido en el valor de la propuesta.

4.2.4. Adjudicación del contrato

FIDUCOLDEX, previos los estudios correspondientes y el análisis comparativo de las propuestas, basado en los aspectos legales, financieros y técnicos, adjudicará el contrato que se derive de esta invitación, al proponente cuya propuesta se ajuste a estos Términos de Referencia y haya obtenido el mayor puntaje, o haya cumplido la condición para el desempate establecida en el numeral **4.2.4.** de los mismos.

No obstante lo anterior **FIDUCOLDEX** se reserva el derecho de adjudicar o no, la presente invitación o en su defecto, declararla desierta, si no cumple con las necesidades del mismo, sin que esto genere obligación a indemnización alguna a favor de los proponentes que participen en el proceso.

La presente invitación y los documentos que se produzcan en desarrollo de la misma por **FIDUCOLDEX**, no implican la realización de una propuesta, ni le crea obligación de contratar con quienes presenten Propuesta.

La adjudicación del contrato será comunicada a los proponentes, a través de la página web www.fiducoldex.com.co.

Publicada la adjudicación en la página web antes mencionada, el proponente favorecido deberá suscribir y perfeccionar el contrato en la fecha que le sea requerida por **FIDUCOLDEX**.

4.3. Incumplimiento en el perfeccionamiento y/o suscripción del contrato

Una vez seleccionado el contratista, **FIDUCOLDEX** lo convocará para la suscripción de los contratos con **FIDUCOLDEX** como sociedad Fiduciaria y como vocera de los Fideicomisos **PROEXPORT COLOMBIA** y **FONTUR** así como del **SEGMENTO FUNCIONAL MARCA PAÍS PROEXPORT COLOMBIA**.

Si el adjudicatario no suscribe y perfecciona los contratos dentro del término requerido, **FIDUCOLDEX** podrá adjudicar los contratos al proponente que obtuvo el segundo lugar en calificación, según el orden de elegibilidad, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable, sin menoscabo de las acciones legales a que haya lugar.

CAPITULO V CONDICIONES DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO

5.1. OBJETO DEL CONTRATO:

Para la prestación del servicio, se suscribirá un contrato para Fiducoldex, uno para el Fideicomiso Proexport, uno para el Segmento Funcional Marca País y otro para el Fideicomiso FONTUR.

El objeto de cada contrato es la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en las instalaciones de **FIDUCOLDEX** y en las de los fideicomisos: **PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES - PROEXPORT COLOMBIA**, el Segmento Funcional **MARCA PAÍS**, y el **FONDO NACIONAL DE TURISMO (FONTUR)**.

5.2. ALCANCE DEL OBJETO: Son las actividades que realizará el contratista seleccionado - DESCRIPCIÓN Y ALCANCE TÉCNICO DEL OBJETO

5.3. LUGAR DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Los lugares de cumplimiento del contrato serán los que **FIDUCOLDEX** designe como sus sedes, que para el momento de presentación de la propuesta son los siguientes:

- **FIDUCOLDEX:** En la Calle 28 # 13 A – 24 Pisos 6 Edificio el Museo de la ciudad de Bogotá, D.C.
- **FONDO NACIONAL DE TURISMO (FONTUR):** En la Carrera 13 # 28-01 Edificio Palma Real Piso 9 de la ciudad de Bogotá, D.C y en la calle 16 N° 5-10 de Santa Marta.

- **FIDEICOMISO DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES - PROEXPORT COLOMBIA:** En la Calle 28 # 13 A – 15 piso 1 Centro de Información, Pisos 35 y 36, Calle 28 # 13 A – 24 Piso 7 Edificio el Museo de la ciudad de Bogotá D.C.
- **SEGMENTO FUNCIONAL MARCA PAÍS – PROEXPORT:** En la Carrera 6 No. 77-42 en la ciudad de Bogotá D.C.

Los sitios antes relacionados, podrán ser modificados (adicionando, cambiando o suprimiendo) si las necesidades del servicio así lo requieren.

5.4. VALOR Y FORMA DE PAGO:

El valor del contrato será el valor de la propuesta económica presentada por el contratista seleccionado, de conformidad con el personal requerido (numeral 1.13 de los Términos de Referencia) y se pagara en mensualidades, mes vencido, facturándose de forma individual de acuerdo a los servicios prestados a **FIDUCOLDEX** o cada uno de los **FIDEICOMISOS** y con cargo a los recursos de cada uno de ellos, por lo que las facturas en cada caso se deberán presentar, así:

- **FIDUCOLDEX** con **NIT 800.178.148-8**
- **PROEXPORT COLOMBIA** con **NIT 830.054.060-5**
- **Segmento Funcional MARCA PAÍS – PROEXPORT** con **NIT 830.054.060-5**
- **FONTUR-** con **NIT. 900.649.119-9.**

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura con el lleno de los requisitos legales, el visto bueno del supervisor del contrato, la presentación de la certificación sobre el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales y la aprobación de las pólizas requerida. Tales pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura respectiva.

5.5. DURACIÓN:

El plazo para la ejecución del contrato como resultado de la presente Invitación, será de tres (3) años, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo. El plazo podrá prorrogarse y/o modificarse previo acuerdo expreso y escrito de las partes o terminarse de manera anticipada por **FIDUCOLDEX** en cualquier tiempo, previo reconocimiento y pago por los servicios prestados, dando aviso por escrito de tal hecho al **CONTRATISTA**, sin que tal hecho genere obligación alguna de indemnizar o bonificar adicionalmente al **CONTRATISTA**.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

6.6. Dentro de las obligaciones a cargo del Contratista, además de las que se establezcan en virtud del proceso de selección (Términos y Propuesta), estarán las de:

- a. Cumplir cabalmente con el objeto del presente Contrato.
- b. Prestar los servicios requeridos y ofrecidos en la propuesta que formara parte integral del Contrato.
- c. Prestar el servicio de vigilancia con el personal propuesto y evaluado



- d. Dar la inducción requerida al personal que prestará el servicio de vigilancia para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
- e. Cumplir con las normas de carnetización impartidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada, al personal que prestará el servicio de vigilancia en las instalaciones del **FIDUCOLDEX** o cada uno de los Fideicomisos objeto del presente Contrato, además de garantizar que el personal estará debidamente entrenado y capacitado, con actitud psicológica, mental y físicas para el ejercicio de tal función, brindar buen trato y atención; prestar el servicio uniformados de acuerdo con las normas legales y las reglamentarias vigentes; certificado de Introducción y Básico de vigilancia según Resolución 02596 de Diciembre 11 de 2003, de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
- f. Velar porque no se preste servicios de vigilancia en turnos superiores a doce (12) horas.
- g. Mantener durante la ejecución del Contrato, al personal de vigilancia propuesto. Los cambios, rotaciones, traslados y/o retiros definitivos deberán presentarse al supervisor del Contrato previamente, por escrito y debidamente motivados. El Contratante, podrá solicitar cambios del personal de vigilancia.
- h. Cumplir con la supervisión propuesta: Para el control de los puestos de vigilancia, el contratante exigirá la realización de por lo menos una revista cada doce (12) horas. La supervisión a cargo del **CONTRATISTA** incluirá la presentación de un informe por escrito al contratante sobre el estado de los controles físicos de cada instalación (puertas, ventanas, chapas, candados, cadenas, muros, mallas, cercos de alambre, alarmas y cámaras de seguridad externas, sistemas anti-incendios, iluminación, poda de árboles, entre otros). El informe se deberá enviar al supervisor del Contrato el último día hábil de cada mes.
- i. Vigilar que todos los elementos que se encuentren dentro de las instalaciones y oficinas no sean objeto de sustracción o daño; en caso de sustracción, deberán restituirlos, salvo fuerza mayor o caso fortuito, en un término de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha de comunicación que en tal sentido le haga el supervisor del Contrato designado. Los elementos personales solo serán objeto de restitución siempre y cuando hayan sido registrados como tal.
- j. Suministrar la dotación completa de uniformes al personal de vigilancia en las fechas estipuladas por el Código Laboral Colombiano, quienes además deben portar la credencial de identificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada de todo el personal de vigilancia y supervisores.
- k. Mantener la presencia de vigilantes sin interrupción durante los horarios de vigilancia estipulados en los puestos de vigilancia asignados, dotados con el armamento y radios portátiles propuestos.
- l. Adoptar medidas de prevención y control apropiados y suficientes, orientados a evitar que sus servicios puedan ser utilizados como instrumentos para la realización de actos ilegales en cualquier forma, o para dar apariencia de legalidad, actividades delictivas o a prestar servicios a delincuentes o a personas directa o indirectamente vinculadas con el tráfico de estupefacientes o actividades terroristas.
- m. Ejercer en el puesto de vigilancia, la coordinación, supervisión y control por un coordinador idóneo.
- n. Mantener actualizados los permisos, patentes, licencias, libros y registros, seguros y demás requisitos que exige el decreto 356 del 11 de febrero de 1994.
- o. Disminuir o aumentar la cantidad de vigilantes, por solicitud escrita de del contratante.
- p. Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia técnica y profesional para atender sus obligaciones.

- q. Elaborar y presentar a la finalización del tercer mes de ejecución del Contrato, un informe de evaluación del servicio de seguridad de las diferentes dependencias donde se presta el servicio de vigilancia. Así mismo elaborar y presentar estudios e iniciativas orientadas a mejorar la prestación del servicio cuando lo considere necesario o se le solicite.
- r. Observar en el ejercicio de sus funciones el cumplimiento de las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional, así como las órdenes e instrucciones impartidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
- s. Emplear las armas de acuerdo con el uso autorizado en los respectivos permisos y abstenerse de emplear armamento hechizo o no autorizado de acuerdo con la ley.
- t. Emplear los equipos y elementos autorizados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, únicamente para los fines previstos en la licencia de funcionamiento.
- u. Asumir actitudes disuasivas o de alerta, cuando observen la comisión de actos delictivos en los alrededores del lugar donde están prestando sus servicios, dando aviso inmediato a la autoridad, de manera que puedan impedirse o disminuirse sus efectos.
- v. Dar estricto cumplimiento a los requerimientos señalados en los términos de Invitación que motivó el presente Contrato y por ningún motivo abandonar el servicio contratado, sin previo y oportuno aviso al usuario.
- w. Atender en debida forma los reclamos de los usuarios y adoptar medidas inmediatas en el caso de que alguno de sus dependientes se vean involucrados por acción o por omisión, en hechos que atenten contra los bienes o personas a las cuales se brinda vigilancia o protección.
- x. Conocer las características básicas de las actividades que desarrollen sus clientes, el uso de las instalaciones o bienes y a las personas que se pretende proteger.
- y. Desarrollar mecanismos de control interno, para prevenir que el personal del servicio de vigilancia y seguridad privada, se involucre directa o indirectamente en actividades delictivas.
- z. Prestar el servicio con personal idóneo y entrenado y con los medios adecuados según las características del servicio contratado, para prevenir y contrarrestar la acción de la delincuencia.
- aa. Brindar o exigir al personal, una capacitación y formación humana y técnica de acuerdo con las modalidades del servicio contratado.
- bb. Cumplir con el Decreto 356 del 11 de febrero de 1994, en todas y cada una de sus partes y sus respectivas reglamentaciones.
- cc. Prohibir la incorporación de individuos con antecedentes penales entre su personal de vigilancia.
- dd. Las demás establecidas en el presente Contrato, en la Ley, en los términos de la Invitación y sus adendas y en la propuesta del **CONTRATISTA**.

5.7. PÓLIZAS

El Proponente favorecido con la adjudicación del contrato constituirá, a favor de **FIDUCOLDEX** con **NIT 800.178.148-8**, **PROEXPORT COLOMBIA** y el **Segmento Funcional MARCA PAÍS – PROEXPORT** con **NIT 830.054.060–5**, **FONTUR-con NIT. 900.649.119-9** en cada caso, una póliza, en una compañía de seguros legalmente establecida en el país, en formato de cumplimiento para particulares, que cubra los siguientes amparos:

5.7.1. Póliza de seguro de cumplimiento a favor de particulares que cuente con los siguientes amparos:

- **Cumplimiento:** por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato incluido IVA, con una vigencia igual a su plazo y cuatro (4) meses más.
- **Calidad de los servicios:** por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato incluido IVA, con una vigencia igual a su plazo y cuatro (4) meses más.
- **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones:** por el equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a su plazo y tres (3) años más.

5.7.2. Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual y daños a terceros: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la de este y un (1) año más.

El Contratista, deberá aportar adicionalmente la póliza de responsabilidad civil extracontractual de la empresa de vigilancia y seguridad privada.

La póliza deberá entregarse con el recibo de pago de la prima o su equivalente, así como con las condiciones generales de la misma.

El contratante aprobará las pólizas si las encuentra ajustadas a lo especificado, en caso contrario, requerirá al **CONTRATISTA** para que dentro del plazo que le requieran haga las modificaciones y aclaraciones necesarias.

5.8. CLÁUSULA PENAL COMPENSATORIA.

En caso de incumplimiento total o parcial de cualquiera de las obligaciones, se causará a cargo del **CONTRATISTA** una Cláusula Penal Compensatoria, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. El contratante podrá compensar el valor de la Cláusula Penal Compensatoria hasta la concurrencia de los valores que se adeuden al **CONTRATISTA** por cualquier concepto. El **CONTRATISTA** renuncia expresamente a ser requerido para efectos de constitución en mora y entiende y acepta que el contrato para todos los efectos presta mérito ejecutivo por el solo hecho de la firma del Representante Legal sin requerir ningún otro tipo de diligencia adicional

5.9. CONFIDENCIALIDAD, PROPIEDAD Y RESERVA.- Los estudios, análisis, informes, documentos, aplicaciones, bases de datos, software, hardware, marcas, enseñanzas, nombres comerciales, modelos y dibujos industriales, patentes, Know How, secretos industriales, invenciones, descubrimientos y demás información considerada como propiedad intelectual protegida, a la cual el **CONTRATISTA** tenga acceso en virtud del desarrollo del objeto de este Contrato, serán de propiedad exclusiva de **FIDUCOLDEX** y los Fideicomisos que administra.

PARÁGRAFO PRIMERO: en consecuencia, el **CONTRATISTA** no efectuará actividades, acciones y en general actos que puedan afectar la Propiedad Intelectual Protegida por ley o por estipulaciones entre las Partes, en especial a no divulgar, revelar, vender, publicar,

copiar, reproducir, remover, disponer, transferir, entregar o suministrar total o parcialmente y en general utilizar directa o indirectamente a favor propio o de una tercera persona la información confidencial o propiedad intelectual de **FIDUCOLDEX** y los Fideicomisos que administra o de terceros a la cual tenga acceso en virtud del desarrollo del presente Contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: las conductas o actividades antes mencionadas son simplemente enunciativas y por tanto el **CONTRATISTA** se abstendrá de realizar, durante la vigencia de este **CONTRATO** y con posterioridad a la celebración del mismo, violación o desmedro de la Propiedad Intelectual Protegida por ley o por estipulaciones entre las Partes y en todo caso deberá indemnizar los perjuicios que llegare a causar.

PARÁGRAFO TERCERO: el **CONTRATISTA** declara que conoce y entiende las normas legales sobre propiedad intelectual, comprometiéndose por tanto a cumplirlas durante la ejecución del presente Contrato y con posterioridad a su terminación.

VI FORMATOS Y ANEXOS

6.1. MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha: _____

Señores

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. Y COMO VOCERA DEL FIDEICOMISO PROEXPORT COLOMBIA –SEGMENTO FUNCIONAL MARCA PAÍS PROEXPORT COLOMBIA Y, DE FONTUR

Calle 28 No.13 A – 24 - Piso 6

REFERENCIA:

Nosotros los suscritos: _____, identificados con la C.C. _____ de _____ actuando en representación de _____, (o en nombre propio) de acuerdo con lo establecido en los Términos de Invitación, formulo la siguiente propuesta para _____ y, en caso de que nos sea aceptada por la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S..A. – FIDUCOLDEX – y los Fideicomisos que administra, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente y,

Declaramos:

- 1 Que conocemos los términos del proceso de Invitación en referencia, así como los demás anexos y documentos relacionados con el mismo, y acepto cumplir todo lo dispuesto en ellos.
- 2 Que ofrecemos prestar el servicio objeto de la Invitación, con el personal que se requiera para cumplir el objeto y obligaciones de éste.
- 3 Que declaramos bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi Propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
- 4 Que acepto las condiciones y demás exigencias para la ejecución del Contrato.
- 5 Que declaramos bajo la gravedad del juramento, no estar incurso dentro de las políticas de conflicto de intereses previstas en el Código de Buen Gobierno Corporativo de **FIDUCOLDEX** (www.fiducoldex.com.co), ni respecto de los Miembros de la Junta Asesora de **PROEXPORT COLOMBIA** (www.proexport.com.co).
- 6 Que en caso de que se nos autorice la celebración del Contrato, nos comprometemos a ejecutar el mismo dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de Invitación.
- 7 Que conocemos y aceptamos en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
- 8 Que con la firma de la presente Carta bajo la gravedad del juramento, manifestamos que el proponente no se encuentra incurso dentro de las inhabilidades, incompatibilidades establecidas en la Constitución Política o en la Ley.
- 9 Que el proponente no está reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente a la fecha de la presentación de la Propuesta, expedido por la Contraloría General de la República.



10. Que leímos cuidadosamente los términos de la Invitación y demás documentos relacionados con el proceso de selección del asunto, y elaboramos la Propuesta ajustada a estos documentos. Por tanto, conocimos y tuvimos las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

11. Que como Proponente contamos con la capacidad y experiencia suficiente para ejecutar el Contrato objeto de esta Invitación.

12. Que conocemos todos los documentos sobre preguntas y respuestas.

13. Que nuestra información básica se RESUME así:

Nombre completo del proponente	
Cédula de ciudadanía o NIT	
Representante legal	

14. Que NINGUNO de los documentos de nuestra Propuesta cuentan con reserva legal. (En caso contrario el proponente deberá indicar cuáles cuentan con reserva legal y bajo que normas).

15. Que la Propuesta tiene una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de su presentación.

16. Que la Propuesta consta de (_____) folios debidamente numerados.

17. Que conozco y de manera expresa aceptamos y nos obligamos a cumplir las condiciones de esta Invitación, en el evento de ser aceptada nuestra Propuesta y la celebración del Contrato.

Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en:

Dirección: _____

Ciudad: _____

Teléfono(s): _____

Fax : _____

Correo Electrónico: _____

Atentamente,

FIRMA: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. N° _____ expedida en _____

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Nit: _____



Señor Proveedor: Si pertenece al Régimen Común favor diligenciar el formulario en su totalidad

Si pertenece al Régimen Simplificado favor diligenciar los campos sombreados como mínimo.

SI EL CONTRATO SUPERA EL VALOR DE 500 SMMLV, FAVOR DILIGENCIAR FORMATOS FTJR01, 02, 03 Y FTJA03, CON SUS ANEXOS

6.2 FORMATO INSCRIPCION DE PROVEEDOR FTJA10

Razón social:			NIT:	
Ciudad :	Departamento:	Dirección:	Teléfonos	Fax:
Web Site:		Correo electrónico	A.A.	
TIPO DE PRODUCTO O SERVICIO QUE OFRECE LA EMPRESA				
PERSONAS CONTACTO DE LA EMPRESA				
Nombre		Cargo	Teléfono	E-mail
Tipo de Negocio	Fabricación <input type="checkbox"/> Prestación <input type="checkbox"/>	Distribuidor <input type="checkbox"/>	Importador <input type="checkbox"/>	Agencia de Viajes <input type="checkbox"/> Servicios <input type="checkbox"/>
Código Económica: (CIUU)	Actividad	Régimen de IVA: Común <input type="checkbox"/> Simplificado <input type="checkbox"/>	Declarante SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Forma de Pago: Cheque <input type="checkbox"/> Abono Cuenta <input type="checkbox"/>
Diligencie estos campos si eligió abono en cuenta				Tipo de cuenta
Banco	Numero de Cuenta	Sucursal	Ahorros <input type="checkbox"/>	Corriente <input type="checkbox"/>
Gran Contribuyente	Resolución No.	Fecha:	Impuesto de Industria y Comercio ICA	
SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>			Exento <input type="checkbox"/> No Resolución: <input type="checkbox"/>	Fecha: <input type="checkbox"/>
Impuesto de Renta				
Autorretenido SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Sin Anillo de Lucro <input type="checkbox"/>		Exento <input type="checkbox"/>	
No. Resolución:	Fecha:			
Nombre Legal:	Representante	Cargo:	Teléfono	Fax:
Atribuciones		Limitaciones		
Referencias Comerciales				
Entidad	Contacto	Tipo de Producto	Teléfono	Dirección
Espacio para diligenciar por FIDUCOLDEX				
Revisión CENTINELA	Responsable:		Fecha revisión:	



DOCUMENTOS REQUERIDOS

Régimen Común

- Formato de inscripción del Proveedor
- Certificado de Existencia y representación Legal con vigencia no superior a tres meses, expedida por la cámara de comercio o por la entidad competente.
- Fotocopia del certificado del Régimen único tributario RUT.
- Si el contrato supera el valor de 500 SMMLV, favor diligenciar formatos FTGR01, 02, 03 y FTJA03 con anexos.
- Si diligencia la forma de pago como abono a cuenta anexar Certificación cuenta bancaria emitida por la entidad financiera en donde tiene suscrita cuenta bancaria

Régimen Simplificado

- Formato de inscripción del proveedor.
- Fotocopia del certificado del Régimen único tributario RUT.
- Si diligencia la forma de pago como abono a cuenta anexar Certificación cuenta bancaria emitida por la entidad financiera en donde tiene suscrita cuenta bancaria

Firma y No. C.C. Representante Legal

Sello de la Empresa

Fax: 6-067580

6.3 FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y PROCESO DE INTEGRIDAD.

COMPROMISOS ASUMIDOS POR EL PROPONENTE.

El proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y particularmente a la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX S.A.- VOCERA DEL FIDEICOMISO PROEXPORT COLOMBIA, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución Política y la Ley colombiana, así:

- El proponente se compromete a no ofrecer, ni entregar dádivas, agasajos, regalos, favores o cualquier otra clase de beneficios, a ningún funcionario, ni pariente en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y primero civil en relación con su propuesta, con el proceso de invitación o de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

- El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores, y a cualquier otro representantes suyo, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen la presente invitación y la relación contractual que podría derivarse de ella. Así mismo impondrá la obligación de no ofrecer, ni entregar dádivas, agasajos, regalos, favores o cualquier otra clase de beneficios, a ningún funcionario o contratista que pueda influir en la adjudicación de su propuesta, bien sea directa o indirectamente.

- El proponente se compromete formalmente a no efectuar con terceros acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia de la presente invitación, o la fijación de los términos de la propuesta.

Las consecuencias por el incumplimiento del compromiso anticorrupción, serán aplicadas según la comprobación que del mismo se haga y se procederá a denunciar el hecho ante las autoridades judiciales competentes en el caso de que el hecho identificado constituya delito sancionado por la Ley penal colombiana.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nombre _____
C. C. No. _____ de _____
Razón Social _____
No. del NIT _____
Dirección _____
Correo Electrónico _____
Telefax _____
Ciudad _____

**6.4. FCR03 FORMULARIO CONOCIMIENTO DEL CLIENTE PERSONA JURÍDICA
(ARCHIVO ANEXO)**